



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de octubre de 1988

Número 70

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 546/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, del Estado de México, y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 03036 de fecha 6 de mayo de 1988, C. C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 5 de marzo de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de marzo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutorio de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutorio de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 23 de mayo de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC.

integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 20 de junio de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recibiendo las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desavocación ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante carta notificación que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 4 de junio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asistándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 11 de octubre de 1988 No. 70

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3867, 3779, 3551, 3876, 3839, 3840, 3841, 3728, 3731, 3732, 3844, 3696, 3695, 3458, y 3560.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3791, 3792, 3793, 3782, 3783, 3784, 3785, 3778, 3776, 3851, 3903, 3836, 3842, y 3850.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrado en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio que se han valorado las pruebas ofrecidas particularmente el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de marzo de 1988 el acta de desavocación, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y las que se desprenden de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de marzo de 1988, específicamente al caso del C. Domingo Castillo, titular del certificado de derechos agrarios número 19553, la asamblea informa que el titular falleció y propone como nuevo adjudicatario al C. Javier Villalpando Flores. Que con fecha 20 de junio de 1988, a las 10:00 horas tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la que compareció el nuevo adjudicatario el C. Javier Villalpando Flores, así como las CC. Gloria Villalpando y

Petra Villalpando, quienes con base en el citado dispositivo legal, ofrecieron las pruebas y alegatos que a su derecho asiste, por lo que en este acto valoraremos las pruebas aportadas con el fin de saber si es procedente la privación de derechos agrarios solicitada por la asamblea y en su caso, sobre la nueva adjudicación. Ahora bien, por lo que respecta a las pruebas que ofreciera el C. Javier Villalpando Flores, vemos que a la mencionada en el numeral 1, referente al acta de asamblea general de ejidatarios de fecha 14 de marzo de 1988, en la cual se propone como nuevo adjudicatario de los derechos del C. Domingo Castillo, al oferente de las pruebas; a la cual se le considera valor probatorio pleno infiriéndose de la misma que la citada asamblea general con base en las facultades que le confiere el artículo 47 fracciones X de la ley de la materia, asignó la parcela de referencia al C. Javier Villalpando, a la mencionada en el numeral 2, referente a las actas de nacimiento de los menores Javier, Rigoberto, Claudia, Reyna, Berenice, Maribel y Salvador de apellidos Villalpando López, a la cual se le considera valor probatorio pleno en base en lo establecido por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, demostrándose con las mismas, que el oferente de las pruebas es padre de 7 niños; a la mencionada en el numeral 3, consistente en el acta de nacimiento del oferente de las pruebas; a la cual se le considera valor probatorio pleno con base en el precepto legal antes citado, demostrándose con la misma que el C. Javier Villalpando nació en Huexoculco el 22 de diciembre de 1954 y, que sus padres son Domingo Villalpando y Nicolasa Flores; a la mencionada en el numeral 4, referente al acta de defunción del C. Domingo Villalpando; a la cual se le considera relevancia, toda vez que con la misma se demuestra que la citada persona falleció el 11 de diciembre de 1985; a la mencionada en el numeral 5, referente al certificado de derechos agrarios 19553, a la cual se le considera valor probatorio pleno en base a lo dispuesto por el artículo 444 de la ley de la materia, demostrándose con el mismo que el titular de la parcela objeto del presente procedimiento es el C. Domingo Castillo quien no designó sucesores; a la mencionada en el numeral 6, referente a la constancia expedida por el delegado municipal de Santa María Huexoculco; a la cual se le considera relevancia, demostrándose con la misma que el oferente de las pruebas es originario y vecino de dicho poblado y que tiene su domicilio en la calle Hidalgo número 22 a la mencionada en el numeral 7, referente a la testimonial; a la cual se le considera valor probatorio pleno, toda vez que con la misma se infiere que la persona que se encuentra en posesión de la parcela de referencia lo es el C. Javier Villalpando Flores; a la enunciada en el numeral 8, confesional a cargo de la C. Gloria Villalpando, a la cual se le considera valor probatorio pleno de conformidad a lo dispuesto por el artículo 95, 96 y 199 del Código Federal supletorio, demostrándose con la misma que la absolvente carece de documentos para demostrar que es sucesora de la parcela que nos ocupa y que estuvo presente en la investigación de usufructo parcelario llevada a cabo el 14 de marzo del año en curso, inconformándose en la asamblea en la cual se propuso como nuevo adjudicatario a su contraparte el C. Javier Villalpando; a la enunciada en el numeral 9, confesional a cargo de Petra Villalpando Flores; a la cual también se le considera probatorio pleno demostrándose con la misma que la absolvente carece de la posesión de la mencionada parcela pero

que su articulante el C. Javier Villalpando desde antes de que muriera su padre posee la parcela de referencia, a las mencionadas en los numerales 10 y 11 relativas a la presuncional en su doble aspecto legal y humana y a la instrumental pública de actuaciones a las cuales nos referimos de referir en la parte final del presente caso. Por lo que se refiere a las pruebas que ofreciera la C. Gloria Villalpando Flores, vemos que a la mencionada en el numeral 1, referente a la copia fotostática del acta de conciliación levantada el 2 de junio de 1988, por el comisariado ejidal de Sta. María Huexotlco en razón de que las CC. Petra, Gloria y Javier de apellidos Villalpando Flores, confrontan conflicto por la posesión y goce de la parcela del que aparece como titular el C. Domingo Castillo, a la cual se le considera valor probatorio pleno, infiriéndose de la misma que el comisariado ejidal del poblado citado conoció dentro de la etapa de avenimiento el conflicto que sobre la posesión y goce de una unidad de dotación confrontar las personas citadas; empero, ello no implica que deba desglosarse el presente caso por la vía de conflicto, pues el presente procedimiento debe resolverse previamente al conflicto parcelario siendo aplicable en la especie la ejecutoria o a continuación se transcriba: "...Juicio privativo de derechos agrarios, debe resolverse previamente al conflicto parcelario, cuando ambos existen cuando coexisten un conflicto parcelario, con un juicio privativo de derechos agrarios que atañe a uno de los contendientes en el parcelario, obviamente debe resolverse primeramente el privativo con el objeto de que de este modo quede precisada la titularidad del derecho sobre la parcela en disputa, para luego poder obrar en consecuencia y resolver lo pendiente en el conflicto parcelario. Amparo en revisión 312/86, el C. Javier Pérez Méndez, 20 de octubre de 1987, unanimidad de votos. Ponente: Jaime C. Ramos Carreón. Secretario: Oscar Reynoso Rivera...."; a la mencionada en el numeral 2, referente a 6 recibos de pago ejidal a nombre del C. Domingo Villalpando Hernández, a la cual se le considera relevancia, en cuanto que con la misma se demuestra que la citada persona venía pagando el impuesto ejidal de la parcela de referencia; a la mencionada en el numeral 3, referente a la constancia expedida por el delegado municipal de Santa María Huexotlco, mediante la cual hace constar que la C. Petra Villalpando no radica en el citado poblado sino en la ciudad de México; a la cual se le considera valor en sus términos; a la enunciada en el numeral 4, referente a la constancia expedida por el jefe de la unidad operativa municipal número 45 dependiente de CODAGEM; a la cual se le considera relevancia, en cuanto que con la misma se acredita que la C. Gloria Villalpando, le ha otorgado crédito para los ciclos agrícolas 1986 y 1987, pero no con ésta se demuestra el derecho de la titularidad del bien objeto del presente procedimiento; a la enunciada en el numeral 5, referente a la constancia expedida por el delegado municipal del poblado en cuestión, de fecha 16 de octubre de 1985, mediante la cual hace constar que la oferente de las pruebas es legítima beneficiaria del C. Domingo Villalpando Hernández, sin considerársele valer ya que las certificaciones expedidas por las autoridades sobre asuntos ajenos a sus funciones no tienen ningún valor jurídico; a la mencionada en el numeral 6, referente a la testimonial; a la cual no se le considera relevancia en atención a lo que dispone el artículo 215 del Código Federal

supletorio interpretado a contrario, sea su habida cuenta el primer ateste manifestó que él ha barbechado y trabajado la parcela que nos ocupa desde hace cuatro años y por su parte el segundo testigo manifestó que quien ha trabajado el dicho inmueble es su representante, de tal suerte que no convinieron en la esencial del acto a que se refirieron. Ahora bien en vía de alegatos tanto los CC. Gloria y Javier de apellidos Villalpando, manifestaron que se les reconocen sus derechos agrarios por ser hijos del extinto titular de la parcela en conflicto Domingo Castillo o Domingo Villalpando y si bien no demostraron que dicha persona usara en forma distinta dichos nombres, lo cierto es que en la especie por tratarse de un problema de tipo agrario no operan las reglas de estricto derecho por lo cual se debe considerar al titular de la parcela motivo de conflicto como Domingo Castillo o Domingo Villalpando. Por lo que respecta a las pruebas presuncional en su doble aspecto legal y humana y a la instrumental pública de actuaciones, a las cuales se les considera relevancia toda vez que con las mismas se infiere que a la persona que le deben reconocer derechos agrarios sobre la parcela objeto del presente procedimiento es al C. Javier Villalpando Flores, toda vez que demostró que en principio la asamblea general de ejidatarios lo propuso como nuevo adjudicatario de los derechos agrarios del extinto Domingo Castillo o Domingo Villalpando, en razón de que fue su padre y falleció este el 11 de diciembre de 1985 y porque desde antes de fallecer el citado titular, su hijo el C. Javier Villalpando, ya venía cultivando la referida parcela luego entonces conforme al artículo 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la intención del legislador es que se sigan conservando las parcelas como una unidad familiar y que cuando por cualquier causa se prive al titular, primeramente se debe adjudicar a quien aparezca como su heredero o en su caso estarse a lo estipulado por el artículo 82 y en la especie de autos se desprende que el C. Domingo Castillo no designó sucesión alguna, por lo tanto nos remitimos a lo que indica el artículo 82 de la ley de la materia y es el caso que el C. Javier Villalpando demostró con su acta de nacimiento que en su oportunidad fue valorada que fue hijo legítimo del titular de la unidad de dotación referida, por tanto el se encuentra dentro de la hipótesis normativa establecida en el inciso c), del citado dispositivo legal, consecuentemente a él es a quien se le deben reconocer derechos agrarios sobre la unidad de dotación que nos ocupa, por otra parte a la C. Gloria Villalpando Flores, no se le pueden reconocer derechos agrarios porque a ella no la propuso la asamblea de ejidatarios, ni demostró encontrarse en posesión del inmueble en cuestión y si bien es cierto que demostró con fecha 2 de junio de 1988, se llevo a cabo la fase conciliatoria entre las CC. Petra, Javier y Gloria, todos de apellidos Villalpando Flores ante el comisariado ejidal, ello no es obstáculo para resolver el presente procedimiento, pues al contrario es necesario primeramente resolver el procedimiento privativo para que quede precisada la titularidad de los citados derechos agrarios, por lo que es procedente privar de sus derechos agrarios al titular multicitado anteriormente, con el certificado de derechos agrarios 198553, y tener como nuevo adjudicatario al C. Javier Villalpando Flores, por los motivos anteriormente expuestos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de marzo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Francisco Albino Cadena, 2.—Natalia Delgadillo, 3.—Pablo Ortega, 4.—Domingo Castillo y 5.—Silvino Apóstol Hdez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00198441, 2.—00198529, 3.—00198548, 4.—00198553 y 5.—02970791.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Juan Hernández Delgadillo, 2.—Gonzala Ortega Cadena, 3.—Javier Villalpando Flores y 4.—Fortina G. Hernández Hdez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de un derecho agrario restante el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejécutese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 30 días del mes de junio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montiel de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Que en el expediente número 252/987, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRICIA PERALTA VILLAMARES, en contra de LORENZO ESTRADA OLVERA y/o el ciudadano juez señaló las doce horas del día treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un mueble consistente en un vehículo marca Dodge modelo 1982, color rojo, serie L8-11462, con Registro Federal de Automóviles 6323746, al parecer sin placas de circulación, convocando postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en los periódicos la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado sirviendo de base para el remate la cantidad de 5'000.000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Tenango del Valle, México, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Virginia Ramírez Cuenca.—Rúbrica. 3867.—7, 10 y 11 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1173/88, FRANCISCO ERNESTO IBARRA RODRIGUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam respecto predio urbano propiedad particular denominado Zona 6 Grande, ubicado en la zona catastral de San Juan Tehuixtlián, México, mide y linda: norte 16.65 m con Pedro Ibarra, sur 17.00 m con calle de Reforma, oriente 18.63 m con Luis Sanchez; y poniente 18.84 m con Juan Sanchez Ortega; superficie total 322.70 m² y 100 m² de construcción.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, C. P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica. 3779.—3, 6 y 11 Oct.

JUZGADO 56. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHOR Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS

MANUEL MERCADO LOZANO en el expediente 1393/88, le demanda la usucapión del lote 1, manzana 48, calle Once, número oficial 149, colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; norte: 20.75 m con calle Primera Avenida; sur: 20.75 m con lote número 2; oriente: 10.00 m con lote 16; poniente: 10.00 m con calle Once No. oficial 149, con una superficie de 207.50 m². Ignorando su domicilio se les emplaza para que en término de 30 días deberá comparecer a juicio ante este juzgado, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se les previene señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 3551.—19, 29 Sept. y 11 Oct.

**CONSUELO CASTAÑEDA VDA. DE VALDEZ
FINANCIERA DEL NORTE, S. A. E INSTITUTO DE
ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL**

CIPRIANA ESPINOZA RAMIREZ en el expediente número 468/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 25 de la manzana 17 de la colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 24; al sur: 20.75 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con calle 18 número oficial 162; al poniente: 10.00 m con lote 10, con una superficie de 207.50 m². Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3551.—19, 29 Sept. y 11 Oct.

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO,

**ALEJANDRO, OTHOR Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE
APELLIDOS HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA,
CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS**

JUANA CRUZ FILIO en el expediente número 1416/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 2, de la manzana 92, ubicado en la calle veintiuno número oficial 117, colonia El Sol, de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote No. 1; al sur: 20.00 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote No. 17; al poniente: 10.00 m con calle veintiuno número oficial 117 con una superficie de 200.00 m². Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para señalen domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se les harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3551.—19, 29 Sept. y 11 Oct.

**LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO,
ALEJANDRO, OTHOR, MARIA DE LOURDES TODOS DE
APELLIDOS HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ
ZEPEDA Y CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS**

GORGONIO NICOLAS FLORES en el expediente número 1494/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion del lote de terreno número 15, de la manzana 49, en la calle 12 número oficial 121, colonia El Sol de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con lote 14; al sur: 20.75 m con calle segunda avenida número oficial 56; al oriente: 10.00 m con lote 30; al poniente: 10.00 m con calle 12, número oficial 121, con una superficie de 207.50 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3551.—19, 29 Sept. y 11 Oct.

**CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ,
FINANCIERA DEL NORTE, S. A. E INSTITUTO DE
ACCIONES URBANA E INTEGRACION SOCIAL
ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DEPENDIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

CLEMENTE RIVERA CALDERON Y MARGARITA RINCON FLORES en el Exp. 1473/88, le demanda la usucapion del lote 22, manzana 8, colonia El Sol de esta Cd. que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 21; sur: 20.00 m con lote 23; oriente: 10.00 m con calle Diez No. oficial 168; poniente: 10.00 m con lote 7, con superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que en términos de treinta días deberán comparecer a juicio ante este juzgado, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaria del juzgado copia simples de traslado se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los doce días de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3551.—19, 29 Sept. y 11 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. No. 1237/88, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SANTAMARIA VDA. DE CONSTANTINO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al terreno de propiedad particular denominado "Santa Cruz", ubicado en Amecameca, México, mide y linda; norte: 10.00 m con Cudberto Wulfrano Constantino Hernández; sur: 10.00 m con calle coronel Siivestre López; oriente: 20.00 m con Evodio Hipólito Constantino Hernández; poniente: 20.00 m con Carlos Mendoza el cual tiene una superficie de 200.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3786.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. No. 1235/88, ARTURO GALICIA GUTIERREZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al terreno de propiedad particular denominado "Xometitla", ubicado en San Pablo Atlazalpa, México, mide y linda; norte: 15.65 m con Jesús Alvarez; sur: 16.40 m con calle Allende; oriente: 16.65 m con Jaime Galicia; poniente: 17.00 m con calle 5 de Mayo, el cual tiene una superficie de: 269.46 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3786.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. No. 1241/88, MARIA TERESA ANGLÉS CRUZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al terreno y casa en él construida denominada "Chabacano", ubicado en Chalco, México, linda y mide; norte: 13.00 m con calle Guadalupe Victoria; sur: 13.00 m con servidumbre de paso; oriente: 18.00 m con Nicanor Ortiz Castro; poniente: 18.00 m con servidumbre de paso, con una superficie de 234.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3786.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. No. 1239/88, VICENTE GARATACHI SOSA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al terreno denominado "Tlalnepantla", ubicado en San Gregorio Cuautzingo, México, mide y linda; norte: 15.25 m con Sebastián Espinosa López; sur: 15.5 m con Vicente Garatachi Sosa; oriente: 31.00 m con Rodolfo Elías Becerril; poniente: 31.00 m con Felipe Cano y Jorge Mujica, el cual tiene una superficie de 471.20 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la entidad, dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3786.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 1238/88 RAUL VILLANUEVA IBARRA promueve diligencias información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Cuitlaxpanco", ubicado en Zoyatzingo, México, que mide y linda; norte: 113.20 m con Lorenzo Flores Luna; sur: 113.3 m con Jerónimo Martínez; oriente: 37.60 m con Sabino Morales Ramírez y poniente: 36.00 m con Jerónimo Martínez, superficie de 2,268.60 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario de Acos. C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3786.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 1240/88. RICARDO CASTILLO HORTIALES promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Hornotilla", ubicado en Tlapala, México, que mide y linda; norte: 24.00 m con María de los Angeles Castillo Hortiales; sur: 24.00 m con María Magdalena Castillo Hortiales; oriente: 61.00 m con escuela Vicente Guerrero y Juan López y poniente: 61.00 m con servidumbre de paso, superficie de 1,464.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario de Acos. C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3786.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 1236/88, EPIFANIO MARTINEZ CORTES promueve diligencias información ad perpetuam, respecto inmueble con casa denominada "Tlalnepantla", ubicado en Amecameca, México, que mide y linda; norte: 38.32 m con Juana Mendoza; sur: 24.20 m con Tomás y Alberto Rodríguez; otro sur: 1.07 m con Benita González; otro sur: 13.50 m con Benita González; oriente: 10.70 m con Víctor Ramos; poniente: 1.17 m con calle de la Paz; otro poniente: 6.59 m con Alberto Rodríguez y otro poniente: 3.05 m con Benita González, superficie de 181.05 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario de Acos. C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3786.—3, 6 y 11 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 803/88, JORGE RODOLFO NEGRETE AGUILAR promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre inmueble denominado "Confradía", ubicado en la población de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, México, mide y linda: Norte: 186.00 m con José Luis Negrete Aguilar antes Armando Negrete Aguilar; sur: 106.00 m con Alfonso Aguilar Martínez; oriente: 117.00 m con camino río; poniente: 94.00 m con Angel Tamariz, superficie aproximada de 15,403.40 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la capital del Estado, dado Chalco, México, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3839.—6, 11 y 17 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 834/88, JOSE LUIS NEGRETE AGUILAR promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Confradía", ubicado en la población de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 241.00 m con Armando Negrete Aguilar; al sur: 186.00 m con Jorge R. Negrete Aguilar, antes Alfonso Aguilar Martínez; al oriente: 84.00 m con camino río; al poniente: 60.00 m con Angel Tamariz y una superficie aproximada de 15,404.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

3840.—6, 11 y 17 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 317/983 la señora HERLINDA ESPERANZA ESCARCEGA TURBE promueve diligencias de información de dominio, para acreditar que en la avenida Juárez sin número del Barrio de San Juan del poblado de San Mateo Atenco, México, ha poseído un inmueble que mide y linda; al norte: setenta metros con cuarenta centímetros, colindando con el señor Rodolfo Muñoz Salazar; al sur: setenta metros con cuarenta centímetros colindando con el señor Rodolfo Muñoz Salazar; al oriente: nueve metros colindando con la avenida Juárez; al poniente: nueve metros colindando con andador y con el señor José Campos, con una superficie total de seiscientos treinta y tres metros con sesenta centímetros cuadrados, con el objeto de que se declare propietaria del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en el Estado, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Lerma de Villada, Méx., a quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Conste.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3841.—6, 11 y 17 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ MUNOZ DE ROMERO

MIGUEL ANGEI RAMIREZ BECERRIL, en el expediente 876/88, lo demanda la usucapión del lote de terreno número 14, de la manzana 32, de la colonia Ampliación Vicente Vfiada, super 43 de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 17.20 m con lote 13; al sur: 17.20 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39, y al poniente: 9.00 m con calle 6 o Ermita con una superficie total de 154.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se previene al demandado señale domicilio dentro de esta ciudad apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3728.—29 Sept., 11 y 24 Oct.

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

VICTOR GUZMAN VILLA, en el expediente 882/88, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 42, de la colonia Tamaulipas sección Las Flores, de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 8.00 m con calle; y al poniente: 8.00 m con lote 19, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de este edicto apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el diario de mayor circulación de esta ciudad, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Estela Fuente Jiménez.—Rúbrica.

3728.—29 Sept., 11 y 24 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL ESQUIVEL RUIZ

ANTONIO RODRIGUEZ SANTIAGO en el expediente número 1741/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 9, de la manzana 94, de la colonia Tamaulipas, sección Virreñitas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 10, al sur: 21.50 m con lote 8; al oriente: 7.00 m con lote 42; y al poniente: 7.00 m con calle Virgen de

la Concepción, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

3731.—29 Sept. 11 y 24 Oct

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRES. JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA,
FRANCISCO VALERO CAPETILLO Y
JUSTINA ZAKANY ALMADA

ANTONIO RODRIGUEZ SANTIAGO, en el expediente número: 1628/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 4, de la manzana 51, de la colonia Tamaulipas, sección Virreñitas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 7.00 m con lote 44; al sur: 7.00 m con calle Virgen de Guadalupe, al oriente: 19.00 m con lote 5; al poniente 19.00 m con lote 3; con una superficie de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C Segundo Secretario, José E. Gummo García García.—Rúbrica

3732.—29 Sept., 11 y 24 Oct

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 624/988, VICTORINA PEDRAZA TORRES promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en Tecaxic, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 83.00 m con Saturnino Pedro Almazán Santana; sur: 83.00 m con Jardín de Niños; oriente: 35.00 m con Mucio González y poniente: 35.00 m con camino vecinal.

El C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días y periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocándose postores y citándose a personas que se crean con derecho lo deduzcan. Toluca, México, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3844.—6, 11 y 17 Oct.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

EDMUNDO RODRIGUEZ DIAZ promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 757/88, respecto del inmueble denominado "La Virgen", ubicado en Tlupetlac, México, en la calle Acueducto sin número casi esquina con callejón Santo Tomás, colonia Ampliación con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 m con Lorenza Rodríguez; al sur: 11.00 m con Andrés Rodríguez y 26.00 m con Vicente Ayala; al oriente: 3.50 m con Acueducto y 6.40 m con Andrés Rodríguez; al poniente: 10.00 m con Carlos Reyes; con una superficie de 293 m2 doscientos noventa y tres metros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 29 de agosto de 1988.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

3696.—27 Sept., 11 y 26 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1039/88.

PRIMERA SECRETARIA.

HERMELINDA ESPINOZA DE PEÑA promueve bajo el expediente que al rubro se indica, de las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Trás la Iglesia", perteneciente al municipio de San Andrés Chiautla, al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Vicente Conde, en una primera línea y en una segunda línea 24.00 m con Gabriel Conde; al sur: 26.00 m con Benito Velázquez; al oriente: 17.00 m en una primera línea y en una segunda 3.00 m con Gabriel Conde y calle Brasil, respectivamente, y al poniente: 20.00 m con Benito Velázquez; teniendo una superficie total aproximada de 312.00 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca respectivamente para que comparezca a deducir sus derechos los que se crean con un mejor y se expide a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Primer Secretario, P.D. Martín López Gordillo.—Rúbrica.

3695.—27 Sept., 11 y 26 Oct.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE 1027/1988-1.

LORENZO HERNANDEZ VARGAS promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, con el objeto de acreditar la propiedad respecto del lote de terreno ubicado en las calles de Miguel Negrete número uno, en el pueblo de San Luis Tlatileo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas colindancias y superficie; al norte: en 5.55 m con calle Cerrada del Recuerdo; al sur: en 5.60 m con calle Río Verde; al oriente: en 12.50 m con terreno que es o fue del señor Pablo Hernández; al poniente: 12.34 m con calle denominada Miguel Negrete.

Con una superficie de: 67.35 m2.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este distrito judicial, con intervalos de diez días. Se expide en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dos días de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

3458.—12, 27 Sept. y 11 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

JOSE MARIO MONARREZ VARGAS

Se hace de su conocimiento que su esposa señora SARIAH FLORES PEDRAZA, bajo el expediente número 1471/87, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, La C. Juez por auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto citado anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado. Quedan las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

3560.—19, 29 Sept. y 11 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2243/87, FAUSTO DE LA CRUZ VENANCIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 34.20 m con Pedro de la Cruz; sur: 34.20 m con Isidro Alvarez; oriente: 12.90 m con Valeriano Venancio; poniente: 12.90 m con calle Lázaro Cárdenas.

Superficie aproximada: 441.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3791.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 2239/87, ISIDORO ALVAREZ VENANCIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 34.20 m con Fausto de la Cruz; sur: 34.20 m con Pascual Venancio; oriente: 12.90 m con Valeriano Venancio; poniente: 12.90 m con calle Lázaro Cárdenas.

Superficie aproximada: 441.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3792.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Exp. 865/88, MIGUEL ALBARRAN RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n., municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda; norte: 18.00 m con calle 16 de Septiembre; sur: en dos líneas 10.53 m con Moisés Segura, la segunda línea de 7.57 m con Moisés Segura; oriente: 37.25 m con Alejandra Lugo de Torres; poniente: en dos líneas 31.00 m con Octavio Albarrán y la segunda de 5.45 m con Moisés Segura.

Superficie aproximada: 664.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

3793.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 120/533/88, MARIA GONZALEZ MONDRAGON promueve inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en calle Galeana s/n., Santiago Coxustenco, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 15.40 m con calle Galeana; sur: 13.55 m con zanja; oriente: 256.21 m con Guadalupe González Mendragón, y 11.00 m con zanja; poniente: 268.20 m con Juan González Castañeda; superficie 595.98 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 27 de septiembre de 1988.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3782.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 93/469/88, FRANCISCO MONTES DE OCA CORTES promueve inmatriculación administrativa de un predio rústico ubicado en San Bartolomé Atlixaco, municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 24.70 m con carretera a Tlanixco; sur: 171.20 m con camino a Tlanixco; oriente: 72.22 m con Delfino Martínez; poniente: 118.50 m con Elena Maya Ruiz y Bartolo Aguilar, superficie 13,563.20 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx. a 30 de agosto de 1988.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3783.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 104/471/88, TOMAS MARTINEZ TENORIO promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., San Francisco Tepexotlaca, municipio y distrito

Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 51.60 m con Fidel Garduño y Félix López, sur: 52.55 m con Hermino Tenorio y Roque Contreras; oriente: 24.30 m con calle Guerrero; poniente: 23.50 m con Rolando Romero, superficie 1,216.20 m2.

La C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., 31 de agosto de 1988.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3784.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. No. 108/595/88 NILA NOLASCO ESTRADA promueve inmatriculación administrativa de inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc 28, San Pedro Ziatepec, municipio y distrito Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 8.10 m con María Arellano; sur: 8.70 m con calle Cuauhtémoc; oriente: 19.00 m con Mónico Vázquez; poniente: 19.00 m con Eulogio Suárez; superficie: 159.60 m2.

La C. registrador ordenó dar entrada a la promoción y su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango de Arista, Méx., a 13 de septiembre de 1988.—Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3785.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

Exp. 386/988, PEDRO CARDENAS YAÑEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en rancharía El Espejel, municipio de Atlixmulco, Méx., distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda; norte: 18.20, 40.90, 24.30 y 65.50 m con Donaciano Cárdenas, sur: 13.30 m con callejón que va al río Lerma; oriente: 73.30, 2.60, 4.26 y 58.80 m con callejón que va al río Lerma; poniente: 160.20 m con camino del Espejel a San Lorenzo Tlacotepec; superficie aproximada: 16,666.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 367/988, MA. DEL REFUGIO JIMENEZ DE MCRALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos poniente s/n, municipio de Atlixmulco, Méx., distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Vicente Pérez Becerra; sur: 10.00 m con privada sin nombre; oriente: 15.00 m con Ma. Guadalupe Jiménez; poniente: 15.00 m con Efraín Rivera Pimentel, superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, El Oro de Hidalgo, Méx., a 2º de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 366/988, FERNANDO DOMINGUEZ COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hgo., Méx., distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: norte: 84.00 m con Juana y Francisco Domínguez; sur: 66.00 m con Guadalupe Pedraza; oriente: 53.50 m con Roberto Guadarrama y camino vecinal; poniente: 41.50 m con Eduardo Vera; superficie aproximada: 3,832.00 m², construcción 12.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 364/988, MA DEL CARMEN DOMINGUEZ COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hgo., Méx., distrito de El Oro de Hgo., Méx., mide y linda: norte: 37.50 m con Alberto Sánchez y camino vecinal; sur: 38.90 m con Ma. Esther Domínguez Colín; oriente: 31.00 m con Ma. de Jesús Domínguez Colín; poniente: 49.00 m con Porfirio Vera y camino vecinal; superficie aproximada: 1,472.00 m², construcción 30.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 363/988, JUANA DOMINGUEZ COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte Alto, Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 29.00 m con Esperanza Domínguez; sur: 21.00 m con Fernando Domínguez; oriente: 55.00 m con Roberto Guadarrama y camino vecinal; poniente: 59.00 m con Francisco Domínguez; superficie aproximada: 1,956.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 374/988, CLEMENTE SALDIVAR GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada del Molino s/n., municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con calzada del Molino; sur: 21.75 m con Alfonso Huitrón Romero; oriente: 42.00 m con Daniel Mejía Cano; poniente: 52.00 m con Guilmario Saldivar García; superficie aproximada: 1,163.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 7 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 327/988, MA ISABEL HERNANDEZ TELLEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 57, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 3.35 m con propiedad particular de Carmen Nieto de Borja; sur: 3.85 m con avenida Juárez; oriente: 14.90 m con Ma. Loreta Salinas; poniente: 14.90 m con propiedad particular de Ma. de la Luz Melán Chávez; superficie aproximada: 53.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 266/988, MA CONCEPCION CARRILLO PERALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Joya y ranchería Las Animas, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 215.80 m con Benigno Colín y 293.30 m con Luis Montiel; sur: 4 líneas, la primera línea del lado norte inclinada hacia el sur 49.00 m con Anselmo Cruz, la segunda de 205.80 m con Anselmo Cruz, la tercera lateral, hacia el norte 290.00 m con José Ordóñez y la cuarta de igual manera que la anterior de 27.50 m con Roberto Menroy Robles; superficie aproximada: 67,467.10.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 404/988, JUAN NAZARIO RIOS RIVAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Angeles Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 20.00 m con calle M. Contreras; sur: 20.00 m con Ma. Dolores Colín de Contreras; oriente: 20.00 m con Miguel Contreras; poniente: 20.00 m con Calixto Mendiola Gayosso; superficie aproximada 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 403/988, CALIXTO MENDIOLA GAYOSSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Angeles Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 15.00 m con calle M. Contreras; sur: 15.00 m con Dolores Colín de Contreras; oriente: 23.00 m con Juan Nazario Ríos Rivas; poniente: 23.00 m con Ma. Dolores Colín de Contreras; superficie aproximada: 348.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 387/988, DONACIANO JUAN CARDENAS C. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ranchería El Espejel, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 11.48 m, 66.96 y 91.86 m con río Lerma; sur: 35.77, 21.29, 47.03, 22.30, 18.81, 9.90, 23.46 y 226.09 m con Guadalupe Cárdenas Cárdenas; oriente: 159.81, 82.43, 38.21, 271.7, 54.68, 11.58 y 7.25 m con Ma. de Jesús Ignacia Cárdenas, Juan Valencia, Pedro Cárdenas y camino; poniente: 80.47, 31.45, 4.45, 5.50, 12.93, 13.54, 23.34, 29.44 y 247.56 m con Espiridión Cárdenas J. Guadalupe Cárdenas; superficie aproximada: 79,342.23 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 6 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 346/988, MACEDONIA SEGUNDO BECEKRII, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Felipe Pueblo Nuevo, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 42.56 m con Francisca Cárdenas, sur: 80.72 m con camino vecinal; oriente: 22.21 m con barranca, poniente: 20.40 m con Anastasia Segundo; Superficie aproximada: 1,313.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 16 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 389/988, ALBERTO RUIZ RÍYES promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en cañada del Molino s/n., municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 15.30 m con José de la Cruz; sur: 14.30 m con calle del Cerrito, oriente: 42.50 m con Emigdio de la Cruz y Bonifacio Carduño; poniente: 44.15 m con Juana Osorio; superficie aproximada: 641.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 398/988, GASPAS SIXTO CONTRERAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Pab de La Magdalena, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 51.25 m con Gerberto Reyes; sur: 52.20 m con camino vecinal; oriente: 43.10 m con Félix Calixto; poniente: 44.20 m con Víctor Contreras; superficie aproximada: 2,213.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 397/988, GASPAS SIXTO FRISCILIANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de La Magdalena, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 38.20 m con callejón; sur: 38.20 m con arroyo; oriente: 104.80 m con María del Carmen Contreras; poniente: 100.70 m con María del Carmen Contreras; superficie aproximada: 3,925.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 402/988, COSME CARDENAS CARDENAS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en rancharía El Espejel, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 80.00 m con callejón; sur: 99.00 m con rancho, se dice Juan Cárdenas; oriente: 25.00 m con rancho El Espejel; poniente: 28.00 m quebra al noroeste 2.00, sigue 23.30 m con callejón; superficie aproximada: 2,800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 401/988, LUCILA VELAZQUEZ GUERRA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en rancharía El Espejel, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 54.30 m con callejón; sur: 82.90 m con Amador Cárdenas; oriente: 6.50, 13.00 y 29.50 m con callejón; poniente: 67.70 m con Donaciano Cárdenas; superficie aproximada: 4,002.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 400/988, WENCESLAC GONZALEZ UGALDE promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado de La Loma, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 18.33 m con calle Nicolás Bravo; sur: 21.60 m con camino vecinal; oriente: 1.00 m con plaza principal; poniente: 10.75 m con calle sin nombre; superficie aproximada: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 22 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 338/988, ELENA TORRES GARCIA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "La Ruleta", cabecera municipal, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 42.50 m con calle prolongación La Ruleta; sur: 80.00 m con camino, se dice con calle La Ruleta; oriente: 06.00 m con carretera El Oro-Atlacomulco; poniente: 10.00 m con barranca; superficie aproximada: 2,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 358/988, JOSE ATILANO SANTOS SANTIAGO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cel Benito Juárez, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 23.00 m con vía del ferrocarril; sur: 17.70 m con Carmen Moreno Alcántara; oriente: 18.50 m con Carmen Moreno Alcántara; poniente: 20.00 m con Cooperativa Mueña; barranca de por medio; superficie aproximada: 295.50 m² construcción 20.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 18 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

Exp. 362/988, MARÍA DEL CARMEN RÍYES MELCIBOR promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 12, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 17.00 m con Freydlán Rivera Garcés; sur: 19.60 m con Freydlán Rivera Garcés; oriente: 20.70 m con Freydlán Rivera Garcés; poniente: 28.50 m con Juana Moreno García; superficie aproximada: 376.00 m², construcción: 50.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 25 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.
3778.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 10089/88, MA DE JESUS VITALIANA PULIDO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx., mide y linda: norte 79.70 m con Carlos García Pichardo, sur: 79.70 m Rodolfo García Martínez, oriente: 10.70 m Gilberto Ríos; poniente: 10.70 m con Empresas Sinaloa. Superficie aproximada: 852.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Toluca, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3776.—3, 6 y 11 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 410/988, RODOLFO VELAZQUEZ BALDERAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en subida a San Miguel en la Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 17.20 m con calle sin nombre; sur: 18.20 m con Ricardo López Cruz; oriente: 17.70 m con subida a San Miguel; poniente: 17.40 m con calle sin nombre; superficie aproximada: 310.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3851.—6, 11 y 17 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 263/88, C. ANGELA TREJO SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 47.90 con Tomás Ramírez; al sur: 47.90 con camino; al oriente: 105.18 con Domingo Chávez; al poniente: 105.18 con Javier García S.; superficie: 5,038.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 6 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3903.—11, 17 y 20 Oct.

Exp. 266/88, C. BARUSCH VARGAS MONROY promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 18 con Asunción Barrios; al sur: 19 con Francisco Chimal; al oriente: 20 con Ignacio Vargas; al poniente: 24.00 con calle Hombres Ilustres; superficie 407.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 6 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3903.—11, 17 y 20 Oct.

Exp. 265/88, C. ROSALINDA SOTO DE ALVAREZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 97 con Fernando Vega P.; al sur: 97 con José Vega P.; al oriente: 39.50 con Juan Vega L.; al poniente: 44.60 con carretera; superficie: 4,007.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 6 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3903.—11, 17 y 20 Oct.

Exp. 264/88, C. FRANCISCO ZEPEDA GUADARRAMA y/o. promueve inmatriculación administrativa; de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 12.60 con callejón; al sur: 12.60 con Barusch Vargas M.; al oriente: 40 con Orlando Olgún V.; al poniente: 40.00 con Filiberto Izquierdo G.; superficie: 504.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 6 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3903.—11, 17 y 20 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10206/88, CIRILO PEÑA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Nicolás González; sur: 12.00 m con calle Felipe Chávez; oriente: 26.30 m con Hermelindo González; poniente: 26.30 m con cerrada Felipe Chávez; superficie aproximada: 315.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3836. 6, 11 y 17 Oct.

Exp. 10200/88, ONESIMO PEÑA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con calle Felipe Chávez; sur: 12.50 m con Cenorina Peña Martínez; oriente: 16.00 m con Hermelindo González; poniente: 16.00 m con cerrada Felipe Chávez; superficie aproximada: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3836.—6 11 y 17 Oct.

Exp. 10201/88, CENORINA PEÑA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Onésimo Peña González; sur: 12.50 m con Crisanta Peña Martínez; oriente: 15.00 m con Hermelindo González; poniente: 15.00 m con cerrada Felipe Chávez; superficie aproximada: 187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3836.—6, 11 y 17 Oct.

Exp. 10202/88, CRISANTA PEÑA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Cenorina Peña Martínez; sur: 12.50 m con Esthela Peña Martínez; oriente: 15.00 m con Hermelindo González; poniente: 15.00 m con cerrada Felipe Chávez; superficie aproximada: 187.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3836.—6, 11 y 17 Oct.

Exp. 10203/88, ESTELA PEÑA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Crisanta Peña Martínez; sur: 12.50 m con Isabel Peña Martínez; oriente: 16.66 m con Cirilo Serrano; poniente: 16.66 m con cerrada Felipe Chávez; superficie aproximada: 199.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3836.—6, 11 y 17 Oct.

Exp. 10204/88, ISABEL PEÑA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Esthela Peña Martínez; sur: 12.50 m con Santa Peña Martínez; oriente: 16.66 m con Cirilo Serrano; poniente: 16.66 m con cerrada de Felipe Chávez; superficie aproximada: 199.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3836.—6, 11 y 17 Oct.

Exp. 10205/88, ESTELA PEÑA MARTINEZ en representación de SANTA PEÑA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Isabel Peña Martínez; sur: 12.50 m con Genaro Rosales; oriente: 16.66 m con Cirilo Serrano; poniente: 16.66 m con cerrada Felipe Chávez; superficie aproximada: 199.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 30 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3836.—6, 11 y 17 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 844/88, C. ESTRADA ARREOLA ANTONINO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en interior 5 de Febrero, municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.80 m y linda con Roberto Peña; al sur: 9.80 m y linda con Cirilo Cervantes; al oriente: 7.50 m y linda con Pedro González; al poniente: 7.27 m y linda con Faustino Estrada Manuel. Existe una salida que va de oriente a poniente de 1.90 de ancho por 56.60 de largo con calle 5 de Febrero; superficie aproximada de 72.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a tres de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3842.—6, 11 y 17 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

Exp. 843/88, FAUSTINO ESTRADA MANUEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Interior 5 de Febrero, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.65 m y linda con el señor Prisciliano Peña; al sur: mide 17.65 m y linda con el señor Cirilo Cervantes; al oriente: 7.27 m y linda con el señor Antonino Estrada; al poniente mide 7.00 m y linda con el señor Marcelino Estrada Manuel, existe un pasillo de oriente a poniente de 1.90 m de ancho y 56.00 m de largo; superficie aproximada de 132.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 3 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

3842.—6, 11 y 17 Oct.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

Exp. 409/988, PABLO GUTIERREZ GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colonias s/n., municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 12.00 m con calle Colonias; sur: 12.00 m con barranca de La Somera; oriente: 15.00 m con Cayetano Legorreta; poniente: 15.00 m con Aurelia Mercado; superficie aproximada: 180.00 m2, construcción 40.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

3850.—6, 11 y 17 Oct.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones	\$ 600.00
más gastos de envío por correo	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones	\$ 900.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.	Avisos administrativos, notariales y generales a	\$ 50,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional.	
Secciones especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 50,000.00
	La página, convocatorias y documentos similares a	\$ 50,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.